



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Cuidamos la Salud del Futuro

"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Nº **725-2023-INSN-OP**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...27... deNoviembre... de 2023

VISTO:

La solicitud presentada por doña **MARTHA NATIVIDAD GALLO ALCANTARA**, sobre cese por límite de edad, el Informe de Situación Actual Nº 1227-ARyL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro Nº 014663-2023/ECO-3082-23/OP-13412-23/ABYP-611-23;

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado el 16 de agosto de 2023, doña **MARTHA NATIVIDAD GALLO ALCANTARA**, identificada con DNI Nº 25618388, servidora nombrada con el cargo de Químico farmacéutico, Nivel VIII, del servicio de Farmacia del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita se expida su Resolución de cese por límite de edad a partir del 29 de octubre del 2023;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 2353-ARyL-OP-INSN-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023; el Área de Registro y Legajos de la Oficina de Personal informa que doña **MARTHA NATIVIDAD GALLO ALCANTARA**, ingresa como contratada a partir del 01 de febrero de 1976 en el Área Hospitalaria Nº 4 Breña – con el cargo de Auxiliar de Laboratorio, según Resolución Directoral Nº 2722-77-RSLM/DP; siendo nombrada a partir del 01 de marzo de 1980 con el cargo de Técnica en Laboratorio II, Grado IV-2 con Resolución Directoral Nº 113-80-SA-P; asimismo según Resolución Directoral Nº 4916-84-RSL-OP se regulariza la ubicación en los niveles escalafonarios de las líneas de carrera en el Instituto Nacional de Salud del Niño con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel II; de igual forma mediante Resolución Directoral Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: QUIMICO FARMACEUTICO, Nivel VIII;

Que, con Nota Informativa Nº 782-UPyR/Nº 364-APyP-OP-INSN-2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupa la servidora **MARTHA NATIVIDAD GALLO ALCANTARA**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel VIII, Plaza AIRHSP 000183 y Código de Plaza PLH Nº 000183;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta años** es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 540-UG/Nº 417-ABYP-INSN-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **MARTHA NATIVIDAD GALLO ALCANTARA**, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel VIII, identificada con DNI Nº 25618388, a partir del 29 de octubre de 2023; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000183 y Código de Plaza PLH Nº 000183;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General señala: que "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar por límite de edad con eficacia anticipada a partir del 29 de octubre de 2023 a doña **MARTHA NATIVIDAD GALLO ALCANTARA**, con DNI N° 25618388, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel VIII, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000183 y Código de Plaza PLH N° 000183, de QUIMICO FARMACEUTICO, Nivel VIII.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
D^{ña} Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Proced. Procesos ()